Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/0921/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **20 de junio del año 2014** en el desahogo del **punto 5.9 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 112/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias realice un padrón de todos los comercios que se instalan en el Fraccionamiento Arvento de esta municipalidad, para que una vez realizado se regularice la situación de dichos giros.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que en tanto se da cumplimiento al resolutivo primero, queden en suspenso los procedimientos administrativos de la Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal respecto a dichos comercios.

TERCERO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 20 de junio del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
Sara
04 AGO. 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA